COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 02/2017
"ADQUISICION DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 2 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 -"ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA – ID. Nº 323.004 -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **tres** días del mes de julio del año **dos mil diecisiete**, siendo las **diez** horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de continuidad al proceso de Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 - "ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.004,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia a través de la **Resolución SNNA N° 274/2017**.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 308/2017** de fecha **quince** de junio de **dos mil diecisiete** los cuales son las siguientes:

1. **Sra. Hilda Recalde,** representante de la **Dirección Operativa de Contrataciones**
2. **Lic. Paola Martínez Lugo,** representante de la **Dirección General de Administración y Finanzas**
3. **Elvira Montserrat Martínez,** representante de la **Dirección General de Administración y Finanzas**
4. **Sr. Carlos David Zamphiropolos;** representante de la **Dirección de Programa Abrazo**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 1 de fecha **veintiuno** de junio de **dos mil diecisiete** que hace relación a la presente a Licitación
- Lectura y registro de las notas remitidas a la firma oferente **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN** y sus respuestas correspondiente.
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 numeral 2, 3 y 4 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, el Comité de Evaluación, procede a dar lectura y registro al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 1 de fecha **veintiuno** de junio de **dos mil diecisiete**, donde como último punto, se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitar a través de nota escrita, a la firma oferente **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN**, la remisión de los documentos ausentes detallados a continuación:

a) Autorización de fabricante: de todos los ítems. En caso de ser distribuidor autorizado, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor.

b) Situación económica: Constancia emitida a favor del oferente para acceder a créditos por el valor de 50% del importe máximo a contratar en caso de ser adjudicado, Dicha constancia podrá ser emitida por una entidad bancaria, cooperativa, financiera, asociación etc.

c) Experiencia: presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes tales como Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes o equivalentes, con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 3 años, se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor a contratar por año (2014-2015-2016).

d) Capacidad Financiera: Presentar balances correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 presentados ante la SET y avalados por el contador de la empresa.

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 02/2017
"ADQUISICION DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA"

e) Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente "Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes" expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.).para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (pañales).

f) Copia del Certificado de Registro Nacional de Envase, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S) para el ítem 7 (biberón).

Así también, encomendó a la DOC que en caso de notarse errores aritméticos en la oferta, se proceda realizar la consulta al oferente, si acepta las correcciones sin modificar los precios unitarios ofertados.----------

Por último, a fin de dar mayor celeridad al proceso de evaluación, considerando los plazos legales, se encomendó que una vez que el oferente haya presentado sus balances contables, la Dirección Operativa de Contrataciones solicite al Departamento de Contabilidad, el cálculo de los ratios en la forma establecida en el PBC, a fin de ponerlos a consideración de este Comité.----------

Con relación a la solicitud, la Dirección Operativa de Contrataciones solicitó a través de nota DOC N° 65/17 de fecha **veintidós** de junio del corriente a la firma oferente **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN,** la remisión en un plazo no mayor a **veinticuatro horas** a partir de la recepción efectiva, de todos los documentos solicitados citados anteriormente; así también, por Nota DOC N° 71 de fecha veintidós de junio del corriente se consultó al oferente si está de acuerdo con la corrección aritmética su oferta, debido a que se constató un error en la suma total de los precios ofertados. Por último, considerando que la recepción efectiva de las notas se realizó el día viernes 23 de junio de 2017 y que por ende el plazo para contestar dichas solicitudes vencería el día sábado, por Nota DOC N° 76 de fecha 23 de junio de 2017 se procedió a comunicar la extensión de plazo hasta el día lunes 26 de junio de 2017 hasta las 08:30 horas.----------

No obstante a la extensión del plazo, la firma oferente **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN** cumplió con la presentación de los documentos solicitados y su conformidad para la corrección aritmética en fecha 23 de junio de 2017, según mesa de entrada de la DOC Exp. N° 154 N° 155 respectivamente. Por tanto, el comité evaluador procede a dar continuidad a los puntos restantes, para dar una recomendación a la máxima autoridad competente ----------

TERCERO: Que, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en concordancia con las IAO 35, de menor a mayor; pero en este caso se cuenta con una sola oferta que se transcribe a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.-	DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN	Gs. 22.000 (Guaraníes veintidós mil).-

Seguidamente, se procede a registrar la oferta en el **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.**----------

La mencionada oferta presentó errores aritméticos en la suma total de los precios cotizados, y posteriormente la corrección fue aceptada expresamente por la firma oferente **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN** manteniendo sus precios unitarios, por tanto, se procede a registrar nuevamente su oferta en un **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCIONES ARTIMÉTICAS** y a continuación se transcribe el monto total con la corrección aplicada:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.-	DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN	Gs. 28.900 (Guaraníes veintiocho mil novecientos).-

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 02/2017
"ADQUISICION DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA"

Del cuadro comparativo de precios con correcciones aritméticas se selecciona provisoriamente a la firma oferente **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN**, a fin de verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como capacidad técnica, financiera y legal.----------

En este punto el Comité estimó necesario volver a verificar la póliza de garantía de mantenimiento de oferta, constatando que no se halla comprometida en cuanto al monto de su cobertura, puesto que estamos ante un llamado con sistema de adjudicación "Por el total" y bajo la modalidad de contrato abierto, es decir, que el monto asegurado se calcula con referencia al monto máximo a contratar, y no sobre el monto de las ofertas, por tanto se prosigue con los siguientes puntos de la evaluación.----------

Corresponde mencionar que del análisis de precios ofertados el Comité observó que en todos los ítems que componen el llamado se cotizaron precios por debajo del referencial, es decir, a favor de la Convocante, y a su vez, no se han superado los márgenes indicados en las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, por tanto se concluye que dichos precios son razonables y aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

En el tratamiento del criterio económico (situación económica), la firma oferente **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN** cumple con la presentación de la Constancia emitida a favor de dicho oferente para acceder a créditos por el valor de 50% del importe a contratar en caso de ser adjudicado, dicha constancia fue emitida por el Banco SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A., con lo cual se tiene por cumplido este requisito.----------

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación procede a verificar el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la firma oferente **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN**, según el cuadro de cálculos de ratios realizado por el Departamento de Contabilidad y presentado por Memorándum D.C. N° 171/2017 con número de mesa de entrada de la D.O.C. Exp. N° 179/2017, el cual se procede a reflejar de la siguiente manera:

DIANA COMERCIAL de JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015	2,014			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	3,861,910,249	3,350,864,821	3,118,728,051	10,331,503,121	3,443,834,374	CUMPLE
	Pasivo corriente	1,421,766,625	1,058,999,617	783,203,401	3,263,969,643	1,087,989,881	
	Activo corriente / Pasivo corriente					3.17	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 últimos años

DIANA COMERCIAL de JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015	2,014			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1,421,766,625	1,058,999,617	783,203,401	3,263,969,643	1,631,984,822	CUMPLE
	Activo total	4,427,287,373	3,897,305,582	3,471,726,677	11,796,319,632	3,932,106,544	
	Pasivo total / Activo total					0.42	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 últimos años

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 02/2017
"ADQUISICION DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA"

DIANA COMERCIAL de JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015	2,014			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	167,214,783	149,782,689	1,274,382,282	1,591,379,754	530,459,918	CUMPLE
	Capital	2,833,941,344	2,684,158,655	1,043,793,919	6,561,893,918	2,187,297,973	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0.24	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 últimos años

CUARTO: Que, con relación a la experiencia en el ramo la firma oferente **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN** cumple con la acreditación de volúmenes de ventas excediendo el mínimo solicitado----------

En referencia a la Capacidad Técnica de la firma oferente **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN**, la misma cumplió con la presentación de la Autorización del Distribuidor de las marcas ofertadas.----------

Por otra parte, la firma oferente **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN**, presentó las copias de Certificado de Registro Sanitario Vigente "Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes" expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.) para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 correspondientes a "pañales", conforme a los Certificados **N° 27175-01-HC y N° 27177-01-HC**; así también, presentó copia del Certificado de Registro Nacional de Envase, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S) para el ítem 7 correspondiente al producto "biberón".----------

En cuanto a las muestras de los productos ofertados, el Comité procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, donde se ha constatado la coincidencia de las marcas, procedencia, presentación, medidas, fechas de vencimiento, y calidad de los bienes según los registros de las instituciones competentes conforme a los certificados citados anteriormente.----------

QUINTO: Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si los firmantes como representantes legales se encuentran en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para lo cual se deja constancia de que la **Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN,** con C.I.N° 522.881, y la **Sra. DIANA MERCEDES JAROLÍN DUARTE**, con C.I.N° 2.903.854, propietaria y apoderada respectivamente de la firma oferente **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN**, no se encuentran registradas como funcionarias públicas en el base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga de los certificados N° 207113 y N° 207114.----------

Una vez realizada las verificaciones, el Comité de Evaluación procede a resumir los criterios de calificaciones finales conforme se expone en el siguiente cuadro:

	DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN	
2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	
2.2) SITUACION ECONOMICA	SI	
2.3) SITUACION FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos. Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 02/2017
"ADQUISICION DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA"

2.4) CAPACIDAD DE SUMINISTRO (se considerará copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 3 años) se tendrá que certificar un contrato por el 50% del valor a contratar por año (2014-2015-2016)	SI	
2.5) SITUACION TÉCNICA	SI	

SEXTO En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN**, no se encuentra inhabilitado, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta)----------

SEPTIMO: Que tras haber realizado todos los análisis estipulados conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en la SECCIÓN II del Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité recomienda a la máxima autoridad la adjudicación según lo establecido en el numeral 3. del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA" ID. Nº 323.004**, a la firma **DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN,** por un monto mínimo de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones)** y un monto máximo de **Gs. 280.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta Millones)**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el **"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA"** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once y treinta horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro Comparativo de Ofertas con corrección aritmética.**
3- **Cuadro de Precios Adjudicados.**

Sra. Hilda Recalde, Jefa – Departamento de PAC - Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Paola Martínez Lugo, Jefa – Departamento de Suministros - Dirección Administrativa

Srta. Elvira Montserrat Martínez, funcionaria de la Dirección Administrativa

Sr. Carlos David Zamphiropolos; Jefe del Departamento Técnico - Dirección de Programa Abrazo

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 02/2017
"ADQUISICION DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA"

ANEXO N° 01 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO Nº 02/2017 - "ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA" - ID. 323.004

ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA							OFERENTE: DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE DE JAROLIN			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	%
1	53102305-001	Pañal tamaño recién nacido	Unidad	Paquete	1	1.500	Capricho	Brasil	1,110	-26.00
2	53102305-001	Pañal tamaño pequeño	Unidad	Paquete	1	1.200	Capricho	Brasil	895	-25.42
3	53102305-001	Pañal tamaño mediano	Unidad	Paquete	1	1.350	Capricho	Brasil	995	-26.30
4	53102305-001	Pañal tamaño grande	Unidad	Paquete	1	1.550	Capricho	Brasil	1,120	-27.74
5	53102305-001	Pañal tamaño extra grande (XG)	Unidad	Paquete	1	1.770	Capricho	Brasil	1.280	-27.68
6	53102305-001	Pañal tamaño extra extra grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	2.200	Capricho	Brasil	1.600	-27.27
7	52152105-001	Biberón de plástico	Unidad	Unidad	1	25.000	Babelito	Tailandia	21.900	-12.40
					Total:	34.570		**Total:**	**22.000**	

Error en la suma

Sra. Hilda Recalde, Jefa – Departamento de PAC - Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Paola Martínez Lugo, Jefa – Departamento de Suministros - Dirección Administrativa

Srta. Elvira Montserrat Martínez, funcionaria de la Dirección Administrativa

Sr. Carlos David Zamphiropolos; Jefe del Departamento Técnico - Dirección de Programa Abrazo

ANEXO N° 2 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCIONES ARITMÉTICAS

LCO Nº 02/2017 - "ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA" - ID. 323.004

ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA							OFERENTE: DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE DE JAROLIN			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	%
1	53102305 -001	Pañal tamaño recién nacido	Unidad	Paquete	1	1,500	Capricho	Brasil	1,110	-26.00
2	53102305 -001	Pañal tamaño pequeño	Unidad	Paquete	1	1,200	Capricho	Brasil	895	-25.42
3	53102305 -001	Pañal tamaño mediano	Unidad	Paquete	1	1,350	Capricho	Brasil	995	-26.30
4	53102305 -001	Pañal tamaño grande	Unidad	Paquete	1	1,550	Capricho	Brasil	1,120	-27.74
5	53102305 -001	Pañal tamaño extra grande (XG)	Unidad	Paquete	1	1,770	Capricho	Brasil	1,280	-27.68
6	53102305 -001	Pañal tamaño extra extra grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	2,200	Capricho	Brasil	1,600	-27.27
7	52152105 -001	Biberón de plástico	Unidad	Unidad	1	25,000	Babelito	Tailandia	21,900	-12.40
					Total:	34,570		**Total:**	28,900	

Lic. Carlos Zamphirópolos
ABRAZO - SNNA

Lic. Paola Martine

ANEXO N° 03 - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LCO Nº 02/2017 - "ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA" - ID. 323.004

ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y BIBERONES PARA LA SNNA						ADJUDICACIÓN: DIANA COMERCIAL de la Sra. JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	53102305-001	Pañal tamaño recién nacido	Unidad	Paquete	1	Capricho	Brasil	1.110
2	53102305-001	Pañal tamaño pequeño	Unidad	Paquete	1	Capricho	Brasil	895
3	53102305-001	Pañal tamaño mediano	Unidad	Paquete	1	Capricho	Brasil	995
4	53102305-001	Pañal tamaño grande	Unidad	Paquete	1	Capricho	Brasil	1.120
5	53102305-001	Pañal tamaño extra grande (XG)	Unidad	Paquete	1	Capricho	Brasil	1.280
6	53102305-001	Pañal tamaño extra extra grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	Capricho	Brasil	1.600
7	52152105-001	Biberón de plástico	Unidad	Unidad	1	Babelito	Tailandia	21.900
							Total:	**28.900**

Sra. Hilda Recalde, Jefa – Departamento de PAC - Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Paola Martínez Lugo, Jefa – Departamento de Suministros - Dirección Administrativa

Srta. Elvira Montserrat Martínez, funcionaria de la Dirección Administrativa

Sr. Carlos David Zamphiropolos; Jefe del Departamento Técnico - Dirección de Programa Abrazo